

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA "EN LIQUIDACIÓN".-**

En la ciudad de Guayaquil domicilio de la Compañía, siendo las doce horas del día 23 de mayo de 2018, en el inmueble ubicado en el piso 6 del Edificio "Sky Building", situado en el sector de Bahía Norte, en atención a la convocatoria efectuada por la abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y como tal representante legal de la Compañía Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA en liquidación, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, publicada en el Diario El Telégrafo el día 4 de mayo del año en curso, de conformidad al siguiente tenor: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA "EN LIQUIDACIÓN".-** De conformidad con la facultad que me otorga el artículo 395 de la Ley de Compañías, convoco a los accionistas de la Compañía VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA, a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de mayo del 2018, a las 12h00, en la oficina No. 625 sexto piso del edificio "Sky building", calle Pública Mz.57 solar 1 Ciudadela Bahía Norte, en Guayaquil, ciudad en la que tiene su domicilio la Compañía, para conocer, tratar y resolver lo pertinente respecto del siguiente orden del día: 1) Conocer las cuentas, balances, informe de Liquidadora, así como el informe presentado por el Comisario de la Compañía, respecto de los resultados del ejercicio económico del año 2017; y resolver sobre éstos. 2) Conocer el informe de la auditoría externa a la que se sometió los resultados del ejercicio económico del año 2017, efectuado por la Compañía Lamota López y Asociados Auditlopsa S.A., y resolver sobre éste. Para su conocimiento y estudio se encuentran a disposición de los accionistas los documentos mencionados en el numeral 1) de la presente convocatoria, en la oficina y dirección arriba indicada; dejándose así expresa constancia de que la exhibición de tales documentos está llevándose a cabo con más de quince días de anticipación a la fecha en la que deberá celebrarse la junta general de accionistas que ha de conocerlos. Los accionistas son responsables de guardar el debido sigilo respecto de las informaciones a las que tendrán acceso, y no podrán usarlas ni reproducirlas en forma alguna, bajo las responsabilidades civiles y penales a las que hubiere lugar. El señor economista Roberto Parra Guzmán, Comisario de la compañía ha sido especial e individualmente convocado a la reunión de junta general. Guayaquil, 4 de mayo de 2018.- Ab. Elena Ochoa de Morán, Liquidadora. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y como tal representante legal de la Compañía Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA en liquidación, propietaria de 350 acciones numeradas del 291 al 640 de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No. 19; el señor Gino Hernández Baquero, propietario de 200 acciones numeradas del 001 al 200, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.15; el señor arq. Carlos Soria Orrala, propietario de 22 acciones numeradas del 247 al 268, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.17; y, arq. Douglas Litardo Plaza, propietario de 22 acciones numeradas del 269 al 290, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.18. Se encuentran presentes también las siguientes personas; el comisario de la Compañía Eco. Roberto Parra Guzmán, quien fue especial e

individualmente convocado a esta Junta; la señora abogada Patricia Bastidas Canessa de Valero, asesora jurídica de la Compañía; y finalmente, el ingeniero Carlos Moría Palma en su calidad de contador y asesor contable de la Compañía; invitados a los que la Liquidadora podrá darles la palabra en el momento en que sea necesario. Actúa como presidente de esta Junta la abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y representante legal de la compañía, quien como representante legal le solicita al arquitecto Douglas Litardo Plaza se desempeñe como secretario ad hoc de la junta y como tal ejerza las funciones y responsabilidades que le corresponden a un secretario de junta general. La liquidadora expresa a los presentes que para los efectos determinados en la disposición contenida en el art. 244 de la Ley de Compañías y en el art. 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, hace entrega al secretario de la Junta, del Libro de Acciones y Accionistas abierto en el año 1997 en el que inició la Compañía su vida jurídica, el mismo que se encuentra bajo su responsabilidad desde que le fue entregado por la administración del señor arquitecto Jorge Cabello Farah, como lo ha manifestado en ocasiones anteriores, éste es el Libro que ella estima como el único verídico y el que contiene la historia completa de la emisión de las acciones de VIDCAE, sus sucesivas transferencias, emisión de nuevos títulos, así como la constitución de derechos reales sobre las mismas, añadiendo que dicho Libro es en el que se ha basado para esclarecer y establecer a quien o quienes les pertenece el dominio de las acciones, número de acciones que les corresponden, y los derechos reales que fueron constituidos sobre éstas; por lo que le solicita al secretario de la Junta que con vista a dicho Libro, conforme al art. 239 de la Ley de Compañías y el art. 12 del Reglamento referido elabore la lista de accionistas presentes con derecho o no a voto, acciones que representan, valor de las mismas y votos que les corresponden, la cual se agregará al expedientillo de la Junta; cometido que cumple el secretario ad hoc verificando que se encuentran presentes los siguientes accionistas: a) la accionista Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA, propietaria de 350 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, en el capital social de la Compañía que es de US\$800,00, contenidas en el Título de Acciones No. 19, lo que significa que VIDCAE mantiene el 43,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, y que está representada por la liquidadora abogada Elena Ochoa de Morán; b) así mismo, con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía verifica que el señor Gino Hernández Baquero, ostenta la calidad de propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, en el capital social de la Compañía que es de US\$800,00, contenidas en el Título de Acciones No. 15 y que equivalen al 25% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía; c) el arq. Carlos Soria Orrala, ostenta la calidad de propietario de 22 acciones de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.17 y que equivalen al 2,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía; y, d) el arq. Douglas Litardo Plaza, es propietario de 22 acciones de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.18 y que equivalen al 2,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía. En consecuencia deja expresa constancia que encontrándose presente el 74,25% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, tengan o no derecho a voto, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas, se ha completado y superado el quórum de instalación, ya que el art. 18 del Estatuto Social de la Compañía determina que el quórum para las sesiones de Junta General estará integrado con la concurrencia de un número de personas que

represente más de la mitad de las acciones pagadas de la Compañía. Por lo expuesto, la presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria, pasándose a conocer, tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del Orden del día: **PRIMERO: CONOCER LAS CUENTAS, BALANCES, INFORMES DE ADMINISTRADOR E INFORME DE COMISARIO, RESPECTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017 Y RESOLVER SOBRE ÉSTOS.** Toma la palabra la señora liquidadora y manifiesta a los presentes que la Compañía concluyó la elaboración del balance del ejercicio económico del año 2017, y así mismo se elaboraron los informes de liquidadora y como tal administradora de la Compañía, e igualmente el señor comisario presentó su correspondiente informe, los mismos que puso a disposición de los accionistas para su conocimiento y análisis previo y que hoy se presentan formalmente a los accionistas en esta Junta; da de inmediato la palabra al ing. Carlos Morla, contador de la Compañía, quien manifiesta que los Estados Financieros de la empresa correspondientes al ejercicio económico del año 2017 han sido elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y así mismo contienen las aplicaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en las partes que le son aplicables, debiendo resaltar que pese a las limitaciones de disponibilidad de los soportes necesarios, los mencionados estados financieros reflejan lo más cercano a la real situación financiera de la Empresa, se han efectuado varios registros a nivel de provisiones contables, sin que se afecte el estado del resultado económico del pasado año, dada la inactividad en que la Empresa se encuentra. Concluida la exposición del señor contador, la liquidadora le pide al secretario de la Junta de lectura a los Informes de Administrador y del Comisario; como efectivamente lo hace; informes que se agregarán al expediente de esta sesión, al igual que copias del balance. Concluida la lectura de los informes y balance, objeto del Punto Primero de la Convocatoria, el señor Gino Hernández Baquero, fundamentado en el derecho para mocionar e intervenir en las deliberaciones de la junta, que consagra el art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, mociona y propone: a) Que se aprueben el balance del ejercicio económico del año 2017, así como los informes de la administradora y comisario de la Compañía, los mismos que han sido previamente puestos a consideración de los accionistas antes de la presente junta, y explicados detalladamente en esta sesión. En este estado de la sesión la liquidadora abogada Elena Ochoa expresa que apoya la moción y añade que corresponde a los accionistas que pueden ejercer el derecho a voto decidir sobre este punto de la convocatoria. Luego de las correspondientes deliberaciones, la presidente de la junta pide que por secretaría se tome votación, considerando sólo a las personas presentes registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, con derecho a voto. El secretario procede a tomar votación, aclarando que VIDCAE no puede ejercer su derecho a voto, porque éste se encuentra suspendido de conformidad al art. 192 de la Ley de Compañías; los accionistas señores Gino Hernández propietario de 200 acciones, arq. Carlos Soria Orrala propietario de 22 acciones, y arq. Douglas Litardo Plaza propietario de 22 acciones, en ejercicio de todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, votan a favor de la moción; por lo que concluye el secretario de la Junta que, de acuerdo con la disposición del art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, constata que las decisiones tomadas respecto al Primer Punto del Orden del día, se han adoptado con la mayoría prevista en la ley, esto es, en base a las acciones con derecho a voto y en proporción a su valor pagado, pues dispone el art. 21 del estatuto Social.- "De las votaciones.- Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos que representen

más de la mitad de las acciones pagadas concurrentes a la sesión....". **SEGUNDO: CONOCER EL INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA QUE SE SOMETIÓ LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017, EFECTUADO POR LA COMPAÑÍA LAMOTA LÓPEZ Y ASOCIADOS AUDITLOPSA S.A., Y RESOLVER SOBRE ÉSTE.** La liquidadora expresa a los presentes que respecto del trabajo de auditoría externa del ejercicio económico 2017, tal como le fue autorizado en sesión de Junta General Extraordinaria contrató a la firma Auditores Lamota López y asociados Auditlopsa S.A. con un presupuesto de US\$1.500,00 propuesta económica conveniente para los intereses de la Compañía; sobre este particular quiere poner en conocimiento de los accionistas presentes que el señor Gino Hernández Baquero demostrando su apoyo incondicional a Vidcae, nuevamente ha manifestado que él proveerá en calidad de préstamo los dineros que se requieren para pagar el servicio de auditoría externa, gesto que le agradece a nombre de la Compañía, pues como todos conocen ésta por ahora no cuenta con los recursos para solventarlos; por supuesto, constará en la contabilidad de la compañía esta nueva obligación para con el señor Hernández. Luego de lo expuesto por la señora liquidadora, el arq. Carlos Soria Orrala, fundamentado en el derecho para mocionar e intervenir en las deliberaciones de la junta, que consagra el art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, mociona y propone: a) Que se apruebe el informe de la firma auditora respecto del ejercicio económico del año 2017; b) Que se ratifique en consecuencia la aprobación de los estados financieros, balances, e informes de administradora y comisario respecto del ejercicio económico del año 2017; c) Que se autorice proceder con la publicación de tales documentos en el sistema de la Superintendencia de Compañías. En este estado de la sesión la liquidadora abogada Elena Ochoa expresa que apoya la moción y añade que corresponde a los accionistas que pueden ejercer el derecho a voto decidir sobre este punto de la convocatoria. Luego de las correspondientes deliberaciones, la presidente de la junta pide que por secretaría se tome votación, considerando sólo a las personas presentes registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, con derecho a voto. El secretario procede a tomar votación, aclarando que VIDCAE no puede ejercer su derecho a voto, porque éste se encuentra suspendido de conformidad al art. 192 de la Ley de Compañías; los accionistas señores Gino Hernández propietario de 200 acciones, arq. Carlos Soria Orrala propietario de 22 acciones, y arq. Douglas Litardo Plaza propietario de 22 acciones, votan a favor de la moción; por lo que concluye el secretario de la Junta que, constata que de acuerdo con la disposición del art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, las decisiones tomadas respecto al Segundo Punto del Orden del día, se han adoptado con la mayoría prevista en la ley, esto es, en base a las acciones con derecho a voto y en proporción a su valor pagado, pues dispone el art. 21 del estatuto Social.- "De las votaciones.- Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de las acciones pagadas concurrentes a la sesión....". Agotados los temas del Orden del día, la presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual, las partes se vuelven a instalar para su lectura, aprobación, y correspondiente firma, levantándose la sesión a las 13:h10 del mismo día. **FIRMADO:** p. Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador-Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA " en liquidación.- **ACCIONISTA** Ab. Elena Ochoa de Morán Liquidadora; Sr. Gino Hernández Baquero C.I. No. 0908982465, arq. Carlos Soria Orrala C.I. 0901537084; Arq. Douglas Litardo Plaza C.I.0908627268; Ab. Elena Ochoa de Morán Presidenta de la Junta; Arq. Douglas Litardo Plaza Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.  
Guayaquil, 24 de mayo de 2018.



Arq. Douglas Litardo Plaza  
Secretario de la Junta.